ciu.º el d.º fernando de molina
y no se cedieron a la dha cam.ª
baxa para en pago de la dha
deuda = y ansimismo du
cientos y noventa y cinco reales
que cedio menos de quatrocien
tos ducados que ofrecio pa ser
cessiones para la paga de los
dos primeros plazos de su
deuda y que la dha cam.ª y su
depositario abian de cobrar
de que se hizo escriu.ª por
ante el al.º de gal.ª vez y gueuara
de manera que oy esta a cargo
de la dha cam.ª y su depos.º
que de presente es ofrece
la cobranza de los dhos
ducientos ducados del
ultimo plazo = y los ducientos
y noventa y cinco reales que
faltaron en las cessiones
de los quatrocientos ducados
para el primero y segundo
plazo = y setecientos y
treinta y un reales de las
dhas dos partidas no entre
tra el cedio que an salido
en ciertas que todo monta